



FIRMADO POR  
El Alcalde del Ayuntamiento de Mislata  
2019  
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de  
El/la concejal/a  
JOAQUÍN MORENO PORCAL  
07/11/2022

MAGENTA PINTURAS, SL.  
alfredo@magentapinturas.es

EXPTE. 22-SU-10: Contratación del suministro de artículos y productos para uso de las brigadas municipales. (Lote nº 2: Brigada de servicios generales y tráfico).

#### REQUERIMIENTO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La Mesa de contratación, en la sesión celebrada el 28/10/2022, acordó:

En relación con el procedimiento licitatorio arriba reseñado, le hago saber que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día arriba reseñado, adoptó, entre otros, el acuerdo de calificar desfavorablemente la documentación general contenida en el sobre electrónico "A", admitir provisionalmente a la licitación y, de acuerdo con ello, requerir de subsanación a MAGENTA PINTURAS, SL:

"Omisiones o defectos observados:

El documento europeo único de contratación (DEUC) contenido en el sobre "A" de su oferta, no figura firmado por el representante legal de la empresa."

En su consecuencia, de conformidad con lo señalado en la cláusula 26ª del PCAP y el artículo 141.2 de la LCSP 2017 se le concede un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos advertidos, a contar desde el día siguiente a la fecha de envío de la notificación electrónica y su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Al efecto de remitir la documentación requerida el Ayuntamiento de Mislata pone a su disposición el Registro Electrónico/Presentación Instancia General en el siguiente enlace <https://mislata.sedipualba.es/>.

